

Quedan definitivamente prohibidas las bolsas de plásticos en La Paz



FOTO: Internet

La Paz, Baja California Sur.- El XVI Ayuntamiento de La Paz, a través de la Dirección de Ecología, Educación, y Gestión Ambiental, anuncia a los propietarios y administraciones de supermercados, tiendas de conveniencia, farmacias, mercados, restaurantes, vendedores ambulantes y puestos semifijos que partir del 16 de agosto del presente año, y de acuerdo a las recientes modificaciones a la **Ley de Equilibrio Ecológico del Estado de BCS** y al **Reglamento de Preservación, Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente para el Municipio de La Paz**; quedan definitivamente prohibidas la venta,

distribución, facilitación y obsequio de bolsas de plástico.

De acuerdo al boletín del **Ayuntamiento de La Paz**, también queda prohibidos los contenedores de poliestireno expandido para envolturas, transportación, carga o traslado de alimentos y bebidas; así como el uso de popotes plásticos.

Toda persona física o jurídica que infrinja lo establecido será acreedor a sanciones que establecen los propios reglamentos citados.

Se informa además que los establecimientos dedicados a la venta a mayoreo y menudeo los productos antes señalados, tendrán hasta el 16 de febrero del 2020 para cumplir con estas restricciones.

Los comerciantes y sus encargados deberán de colocar letreros con la indicación: ***“No se venden, ni obsequian bolsas de plástico, contenedores de poliestireno expandido, ni popotes plásticos”***.

La **Dirección de Ecología, Educación, y Gestión Ambiental**, recomienda instar a los clientes de estos negocios la utilización de envases, *tupper* lavables, bolsas de tela; así como la venta o facilitación de productos de uso múltiple y que sean biodegradables.

Finalmente **Dirección de Ecología** está abierta a resolver cualquier duda que tengan los comerciantes respecto al reglamento ecológico, y recuerda que ya existen convenios con algunos comercios para que el **Ayuntamiento** imparta pláticas sobre este proceso.